

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
SALA CIVIL – FAMILIA

RAD: 25875-31-03-001-2016-00155-07

Bogotá D.C., diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Conforme se solicita por el perito designado señor JORGE ENRIQUE FRANCO CAÑÓN, se precisa que el avalúo para el cual fue designado a través de la prueba de oficio decretada, debe ser el avalúo comercial actual, así como también para el día 26 de abril de 2017.

NOTIFÍQUESE

PABLO IGNACIO VILLATE MONROY
Magistrado

Firmado Por:

Pablo Ignacio Villate Monroy
Magistrado
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca

EJECUTIVO de CLEMENTE GONZÁLEZ PEÑA contra PEDRO PABLO JIMÉNEZ
HIGUERA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2edb9eeb1e37368ecddb99f6acdfbb6a95b35847280556efca20fb3be7c145

Documento generado en 10/12/2021 08:58:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>